

INSTRUCCIÓN 2023/1 DEL VICERRECTOR DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID SOBRE SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA.

Las propuestas de contratación de profesorado con carácter de urgencia elevadas al Vicerrectorado de Profesorado serán autorizadas, con carácter general, al amparo de la previsión del artículo 4 del Acuerdo Normativo para la regulación del procedimiento de contratación del profesorado con carácter de urgencia aprobado por Junta de Gobierno de 25 de mayo de 2000 (BOCYL de 21 de junio). Las convocatorias de las plazas autorizadas se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid y a efectos meramente informativos en el Tablón de Anuncios del Departamento y en el del Centro correspondiente, de conformidad con el artículo 12.2 del reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012 (BOCYL de 26), en su redacción actual, concediendo un plazo de dos días hábiles para la presentación de solicitudes.

El procedimiento de contratación con carácter de urgencia en la modalidad prevista en el artículo 2.c), imposibilidad de aplicación de un procedimiento de concurrencia pública, tan sólo será autorizado cuando dicha «*propuesta de contratación de profesorado con carácter de urgencia*» se realice a través de candidatos que figuren en las Bolsas de Trabajo conforme al orden de prelación de las propuestas elaboradas, en su caso, por las Comisiones de Selección del último proceso selectivo, salvo autorización por parte del Vicerrector de Profesorado en aplicación de las Líneas de Actuación vigentes aprobadas en Consejo de Gobierno.

Las bolsas de trabajo generadas en el procedimiento de contratación con carácter de urgencia serán utilizadas subsidiariamente cuando la bolsa del último proceso selectivo esté agotada para aplicar en plazas del mismo Departamento, Área y Campus.

Valladolid, fecha de firma electrónica. - El Rector, P.D. (Resolución Rectoral de 9/05/2022, (BOCYL del 18), el Vicerrector de Profesorado, Francisco Javier de Frutos Baraja.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JxmCZA/5+pmoaydQ4UgG6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	30/08/2023 12:51:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=JxmCZA%2F5%2BpmoaydQ4UgG6w%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=JxmCZA%2F5%2BpmoaydQ4UgG6w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

